

Lunes, 18 de mayo de 2020

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

##### Ayuntamiento de Plasencia

**ANUNCIO. Excepción a la suspensión de los plazos administrativos de la convocatoria de selección de 4 Agentes de Policía Local, por concurso de movilidad.**

Resolución de Alcaldía n.º 886/2020 de 14 de mayo, por la que se excepciona la suspensión de los plazos administrativos de la convocatoria para proveer 4 plazas de Agente de Policía Local, mediante el sistema de concurso por movilidad.

En virtud del apartado 4º de la Disposición Adicional 3ª “Suspensión de plazos administrativos” del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que textualmente señala: “4. Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, desde la entrada en vigor del presente real decreto, las entidades del sector público podrán acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que vengan referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios”

CONSIDERANDO. Que la tramitación y resolución de la convocatoria del proceso de selección para la provisión de 4 plazas de Agentes de la Policía Local mediante el sistema de concurso de méritos por movilidad, publicada en el B.O.P. de Cáceres nº 3 de 07/01/2020, se considera básico para la protección del interés general y el funcionamiento de los servicios municipales indispensables, y por tanto entran dentro de esta excepcionalidad.

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Excepcionar de la suspensión de los plazos administrativos decretados por Real Decreto de 14 de marzo de 2020, por todas las razones expuestas y en los términos del apartado 4º de la Disposición Adicional 3ª del Real Decreto 463/2020 (versión consolidada), los plazos administrativos relacionados con la convocatoria para la provisión de 4 plazas de Agentes de la Policía Local, mediante el sistema de concurso por movilidad, que vienen establecidos en las Bases de esta convocatoria, publicadas en el BOP n.º 3 de 7 de enero de



Lunes, 18 de mayo de 2020

2020, anuncio que fue publicado en el DOE n.º 9 de 15 de enero de 2020 y en el BOE n.º 29 de 3 de febrero de 2020.

SEGUNDO.- Disponer la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de anuncios y edictos electrónicos de la sede electrónica del Ayuntamiento.

TERCERO.- Continuar con la tramitación de la convocatoria del proceso selectivo para la provisión de 4 plazas de Agentes de la Policía Local, mediante el sistema de concurso por movilidad, según las distintas fases establecidas en sus Bases.

Plasencia, 14 de mayo de 2020

Fernando Pizarro García  
ALCALDE-PRESIDENTE

